GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1494-HPDGR-2026

SAN JUAN, 30 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 802-002590-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:
Que por dichas actuaciones, Departamento Informática solicita la compra de insumos informáticos destinados a cubrir necesidades de este Nosocomio.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en el artículo 12° inc. 1 de la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A modificado por Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A, por el procedimiento de Licitación Pública N° 0042/2026, modalidad Orden de Compra Cerrada, conforme a lo establecido en el artículo 17° inc. 4.
Que el Decreto N° 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable.
Que interviene el Servicio Administrativo Financiero conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que interviene Asesoría Jurídica y Control de Legalidad de Gobierno del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, sin objeción legal que formular.
Que en consecuencia se dicta norma legal al respecto.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOCTOR GUILLERMO RAWSON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a efectuar el llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 0042/2026 modalidad Orden de Compra Cerrada, para la compra de insumos informáticos destinados a cubrir necesidades del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson a imputar el presente gasto a la Jurisdicción 2.10.1, Fuente de Financiamiento 11.0.00 – Tesoro Provincial, Ejercicio 2026, a la cuenta 01.00.00.A02 – Servicios Administrativos-Auxiliares, Sub- Partida Presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

2.9.02 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	$ 21.263.966,00
2.9.03 Útiles y materiales eléctricos.....	$ 1.494.425,00
2.9.06 Repuestos y accesorios.....	$ 40.259.648,30
Total	$ 63.018.039,30

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Oficina	Firma Actuante
Dpto. Compras	
Asesoría Jurídica	
Gerencia	

C.P.N. DANIEL F. FERRERO
DIRECTOR ADM. CONTABLE
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

DR. ADRIAN H. D'OVIDIO
DIRECTOR MEDICO DE PLANIF. GESTION ASISTENCIAL
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1494 -HPDGR-2026

ANEXO I (artículo 2°)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Jurisdicción	2.10.1 Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
CUIT	30-70949057-1
Domicilio	Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalrawson.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	licitaciones.hgr@gmail.com
Teléfono de Depto. Compras	0264 4294700 interno 3007-3008
Procedimiento	Licitación Pública N° 0042/2026
Modalidad	ORDEN DE COMPRA CERRADA
Expediente	802-002590-2026-GC
Objeto	Compra de insumos informáticos
Destino	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan

ARTICULO 1° . OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de insumos informáticos destinados a cubrir necesidades del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en adelante El Hospital, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2° . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre N° 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000,00) en la Cuenta Número 020-321948-8 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450020901800032194888. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. Se deberá presentar Declaración Jurada Transferencia Bancaria por Venta de Pliego o Constitución de Garantía de Resolución Conjunta N° 118-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025. No se admitirá el trámite por auto gestión, por no poderse identificar con el procedimiento que genera su origen.
El importe recibido por el Hospital no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejará sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 3° . PRESENTACION DE OFERTAS
Las ofertas se deberán presentar en Departamento Compras del Hospital, sito en Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

ARTICULO 4º . COTIZACIONES

Los oferentes podrán formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Las ofertas alternativas que el oferente quisiera presentar podrán ser en la totalidad de los bienes, materiales y/o servicios solicitados o en ítems determinados, pudiendo consistir en otras marcas, porcentaje de descuento, entre otros, debiendo explicitarse en qué consiste la alternativa en forma clara. Es condición sine qua non para la aceptación de las alternativas que haya cotizado el renglón principal y las presente de acuerdo a las formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, artículo 11°, apartado 1) inciso g).

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será causal de rechazo parcial o total de la oferta siendo facultad del HOSPITAL aceptar los renglones que se encuentren en condiciones.

ARTICULO 5º . GARANTÍAS EN EFECTIVO

Cuando el oferente constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002017-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450018601800000201705, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. En este último caso se deberá presentar Declaración Jurada Transferencia Bancaria por Venta de Pliego o Constitución de Garantía de Resolución Conjunta Nº 118-OCC-2025 y Nº 016-TGP-2025. No se admitirá el trámite por auto gestión, por no poderse identificar con el procedimiento que genera su origen.

ARTICULO 6º . POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Hospital en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico del Departamento Compras del Hospital licitaciones.hgr@gmail.com y Departamento Tesorería al correo polizas.hrawson@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.

La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.

El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1494 -HPDGR-2026

ARTICULO 8° . IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-002017-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450018601800000201705. El Hospital no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

ARTICULO 9° . PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por El Hospital en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,3% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 10° . MUESTRAS
El Hospital se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.
Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del Hospital en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.
Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.
Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.
Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El Hospital otorgará recibo por las mismas.
Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del Hospital.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del Hospital.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 11° . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el Departamento de Informática del Hospital de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del Hospital
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 12°. FACTURACION
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del Hospital.
La factura deberá ser emitida a favor del Hospital, CUIT 30-70949057-1, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además se adjuntará una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el Remito en caso de corresponder y el Certificado vigente de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
Se deberá adjuntar constatación de validez de la factura y remito emitido mediante acceso al sitio web www.afip.gov.ar.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 9°.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el Hospital, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 13°. PENALIDADES Y SANCIONES
El Hospital se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, a graduarse entre el dos (2%) y el diez (10%) por ciento del monto adjudicado no entregado de la Orden de Provisión, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.
La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.
En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.
El Hospital se reserva la facultad de solicitar a la Oficina Central de Contrataciones de San Juan la aplicación de las sanciones previstas por la Ley 2000-A, Capítulo 6°.

ARTICULO 14°. PRODUCTOS MEDICOS
El oferente deberá presentar declaración jurada, si correspondiera, de que los productos médicos que cotiza cuentan con certificación de ANMAT.
A los fines del presente pliego se considera producto médico al equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.
Los productos con fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital.
En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán tres (3) meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el Hospital.
Al momento de la entrega de ser necesario el Servicio de Farmacia y Droguería del Hospital requerirá documentación respaldatoria de la trazabilidad de los productos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1494-HPDGR-2026

ARTICULO 15º . GARANTÍA DE LOS BIENES
El oferente debe garantizar por escrito por el término de 6 meses a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes de consumo e insumos, contra todo defecto de fabricación, debiendo reparar o cambiar los mismos al sólo requerimiento formal del Departamento de informática del Hospital Rawson.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1494 -HPDGR-2026

ANEXO II (artículo 2°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Jurisdicción	2.10.1 Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
CUIT	30-70949057-1
Domicilio	Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalrawson.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	licitaciones.hgr@gmail.com
Teléfono de Depto. Compras	0264 4294700 interno 3007-3008
Procedimiento	Licitación Pública N° 0042/2026
Modalidad	ORDEN DE COMPRA CERRADA
Expediente	802-002590-2026-GC
Objeto	Compra de insumos informáticos
Destino	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Rn.	Cant.	Presentación	Descripción	Unitario	Total
1	100	UNIDAD	TONER HP 05 A - Alternativo con chip		
2	350	UNIDAD	TONER HP 26 A - Alternativo con chip		
3	40	UNIDAD	TONER TK 1112 - Alternativo con chip		
4	12	UNIDAD	TONER HP 1060 - Alternativo con chip		
5	35	UNIDAD	TONER HP 85 A - Alternativo con chip		
6	400	UNIDAD	TONER HP 58 A - Alternativo con chip		
7	15	UNIDAD	TONER HP 17 A - Original		
8	20	UNIDAD	CINTA AISLADORA 19 mm DE 20 METROS		
9	10	UNIDAD	CAJA CABLE RED INTERIOR UTP CAT .6 305 mts.		
10	3	UNIDAD	CAJA CABLE RED EXTERIOR UTP CAT. 6 305 mts		
11	20	UNIDAD	DISCO SSD 480 GB SATA INTERNO AZUL		
12	80	UNIDAD	DISCO SSD 240 GB SATA INTERNO AZUL		
13	80	UNIDAD	TONER HP 58 A - Original		

14	60	UNIDAD	TECLADO MODELO KB-101 NEGRO USB		
15	80	UNIDAD	MOUSE MODELO DX-110 CABLEADO USB		
16	30	UNIDAD	PILAS AAA		
17	100	UNIDAD	PILAS AA		
18	25	UNIDAD	FUENTE MODELO FSP150-50 GUB- 100/240 V-2,5-1,5 A-50-60 HZ		
19	25	UNIDAD	FUENTE PARA PC ATX 550 wats		
20	25	UNIDAD	DISCO RÍGIDO INTERNO SATA 500 GB MODELO AZUL - HDD		
21	10	CAJAS	FICHA RJ45 CAT. 6 x 100 UNIDADES		
22	50	UNIDAD	CAPACITORES 470 UF x 16 V		
23	50	UNIDAD	PULSADORES MINI SWICHT POWER DE PC S/RETENCION		
24	200	UNIDAD	JACK RJ 45 CAT. 6		
25	100	UNIDAD	FACEPLATE FRENTE 2 DOS PUERTOS TAPA BASTIDOR RJ 45		
26	50	UNIDAD	CABLE TELEFÓNICO ESPIRALADO 2 mts /RJ 9		
27	50	UNIDAD	CABLE TELEFÓNICO PLANO 2 mts/RJ 11		
28	10	UNIDAD	CASETE DE CINTA 12 mm TIPO BROTHER		
29	3	UNIDAD	TONER TK 562 Y - Original		
30	3	UNIDAD	TONER TK 562 M - Original		
31	3	UNIDAD	TONER TK 562 C - Original		
32	3	UNIDAD	TONER TK 562 N - Original		
33	3	UNIDAD	CABLE SONIDO DE FICHA PLUG 3,5 mm STEREO a 6,5 mm MONO x 2 mts.		
34	1	UNIDAD	SWITCH SFP DE 5 PUERTOS ADMINISTRABLE		
35	10	UNIDAD	ROUTER CABLE / INALÁMBRICO 10/100/1000 CON FUNCIONES DE ROUTER -AP -BRIDGE DE 300 MB/S		
36	10	UNIDAD	KIT MOTHERBOARD-MICROPROCESADOR I5-MEMORIA 16GB RAM		
37	25	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM DDR4 DE 8 GB		
38	25	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM DDR4 DE 16 GB		
39	2	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM SERVER PC 4 DE 16 GB 2RX8-2133P SK HYNIX		
40	2	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM SERVER PC 4 DE 32 GB 2RX8-2133P SK HYNIX		
41	2	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM SERVER PC 4 DE 16 GB 1Rx8-2400 T SK HYNIX		
42	2	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM SERVER PC 4 DE 32 GB 1Rx8-2400 T SK HYNIX		
43	10	UNIDAD	MÓDULO MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GB		
44	150	UNIDAD	TONER HP 151 A - Alternativo con chip		
45	10	UNIDAD	TONER B 405 MODELO 106R03585		
46	2	UNIDAD	DESTORNILLADOR DE PRESICIÓN SET 15 EN 1 MODELO SD-9804		
47	8	UNIDAD	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX511DE		
				TOTAL	

Plazo de entrega:

RESOLUCION N° 1494HPDGR-2026

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo, sólo firmar como parte del Pliego y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.